



REQUISITOS MÍNIMOS DEL CLASIFICADOR DE CARGOS DEL MINEDU

Aprobado con Resolución Ministerial N° 0091-2012-ED.

| CARGO | CODIGO |
|---|-------------|
| AUXILIAR DE BIBLIOTECA I | 025/SP/AP-1 |
| Educación Secundaria Completa Experiencia en labores afines Manejo de computadora a nivel de usuario | |
| AUXILIAR DE LABORATORIO I | 032-SP/AP-1 |
| Educación Secundaria Completa Alguna experiencia en labores similares Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia Manejo de computadora a nivel de usuario | |
| OFICINISTA | 099-SP/AP-1 |
| Educación Secundaria Completa Alguna experiencia en labores sencillas de oficina Manejo de computadora a nivel de usuario | |
| SECRETARIA | 117-SP/AP-1 |
| Educación secundaria completa y título de secretaria Experiencia en labores de oficina Manejo de computadora a nivel de usuario y de aplicativos informáticos relacionados con la actividad | |
| TRABAJADOR DE SERVICIO | 150-SP/AP-1 |
| Educación Secundaria Completa | |
| TRABAJADOR DE SERVICIO II | 150-SP/AP-2 |
| Educación Secundaria Completa Alguna experiencia en el área correspondiente | |
| TRABAJADOR DE SERVICIO III | 150-SP/AP-3 |
| Educación secundaria completa Capacitación técnica en el área Experiencia en labores similares | |

En el caso de plazas de nombramiento en la sede de la UGEL se remitirá a los requisitos exigidos en el cargo considerado en el CAP Provisional aprobado con R.D. N° 7014-2017-UGEL.05 (SEDE ADMINISTRATIVA).

Los postulantes al grupo ocupacional Técnico y Profesional, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, los requisitos serán los establecidos en el clasificador de cargos aprobado con Resolución Ministerial N° 0091-2012-ED.